



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 968-2015-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de diciembre de 2015

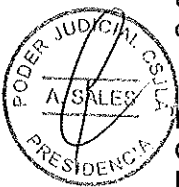
VISTOS:

Oficio N° 13093-2015-CE-PJ, remitido por el **Abg. LUIS ALBERTO MERA CASAS**, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 18 de diciembre de 2015, Externo N° 10155-2015, remitido por el **Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO**, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 11 de diciembre de 2015, Cuadro de seleccionados a la Pasantía del Curso de Especialización en Despacho Judicial – Segunda Edición, a realizarse del 25 al 29 de enero de 2016, escrito presentado por el **Dr. RONALD ERIK RUIZ VASQUEZ**, Juez [P] integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 29 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante oficio del visto, el **Abg. LUIS ALBERTO MERA CASAS**, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, hace de conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha autorizado la participación de jueces y funcionarios que se indican en relación adjunta al presente, en la Pasantía del Curso de Especialización en Despacho Judicial – Segunda Edición, que se llevará a cabo a partir del día LUNES 25 AL VIERNES 29 DE ENERO DE 2016, en la Universidad de Jaén del país de España, siendo beneficiado en esta Corte Superior de Justicia el **Dr. RONALD ERIK RUIZ VASQUEZ**, Juez [P] integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en ese sentido y al tratarse de una capacitación oficial del Poder Judicial, solicita tenga a bien brindar las facilidades del caso para la oportuna concurrencia del citado Magistrado.



Que, mediante escrito de la referencia, el **Dr. RONALD ERIK RUIZ VASQUEZ**, Juez [P] integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita licencia con goce de haber por capacitación oficial en el extranjero [España] a partir del día **SÁBADO 23 AL DOMINGO 31 DE ENERO DE 2016**, a fin de participar en el Curso de Especialización en Despacho Judicial – Segunda Edición, que se desarrollará en la ciudad de Madrid, organizado por el Poder Judicial del Perú y la Universidad de Jaén de España, la misma que permitirá perfeccionar sus conocimientos académicos que revertirán en el ejercicio de la función jurisdiccional y la impartición de justicia. Agrega que el Juzgado a su cargo asume un rol de turnos para los casos de flagrancia delictiva, por lo que solicita se le conceda las fechas señaladas, atendiendo a la distancia que separa el Reino de España de esta localidad y a la diferencia de horario entre los mismos. Por último, requiere a esta Presidencia tenga a bien extenderle una carta de presentación, a fin de efectuar los trámites para obtener la visa a España, para tal fin adjunta al presente documento modelo, esperando sea amparado su pedido.

Que, de conformidad al artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N°



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero de 2004, la licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero se otorga a los magistrados para que intervengan en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad de los magistrados que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación.

Asimismo, los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de la Carrera Judicial N° 29277, artículo 35, incisos 9) y 10) sobre derechos de los jueces; capacitación y especialización permanentes, permisos y licencias, conforme a ley; y artículo 39, sobre capacitación de los Jueces, señala que es un derecho de función y un factor indispensable para evaluar su desempeño, correspondiendo conceder la respectiva licencia con goce de haber por motivo de capacitación en el extranjero. Es menester, indicar que se reserva la designación del Magistrado que asumirá el despacho del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de ser designado en su debida oportunidad.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE CAPACITACIÓN OFICIAL al **Dr. RONALD ERIK RUIZ VASQUEZ**, Juez [P] integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del día **SÁBADO 23 AL DOMINGO 31 DE ENERO DE 2016**, debiendo emitir a este Despacho un informe de lo desarrollado en el evento denominado "Curso de Especialización en Despacho Judicial – Segunda Edición", dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR la designación del Magistrado que asumirá el despacho del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de ser designado en su debida oportunidad.

ARTÍCULO TERCERO: EXPÍDASE la carta de presentación, solicitada por el Magistrado requirente, a fin de efectuar los trámites para obtener la visa a España.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. RONALD ERIK RUIZ VASQUEZ. **Notifíquese vía correo electrónico** al secretario del CED-CSJLA, al administrador, subadministradora, coordinador de audiencias y causas del NCPP, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque